



AJUNTAMENT DE BARBERÀ DEL VALLÈS

Avinguda Generalitat, 70
Telèfon 937 297 171 – Fax 937 191 815
08210 BARBERÀ DEL VALLÈS
E-mail: barbera@bdv.cat
web: www.bdv.cat

ANUNCIO

Exp. U130-U006-X805200001

Se hace público que por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09 de septiembre, se ha aprobado la convocatoria de concesión de ayudas económicas para la adquisición de material escolar y para complementar las ayudas individuales del servicio de comedor escolar en el municipio de Barberà del Vallès, con las finalidades siguientes:

- Adquisición de material escolar.
- Complementar las ayudas individuales del servicio de comedor escolar otorgados por el Consejo Comarcal del Vallès Occidental u otros Consejo Comarcales.

Se pueden acoger a estas ayudas los niños de Barberà del Vallès matriculados en un centro educativo del Vallès Occidental sostenido con fondos públicos, en cualquier de los cursos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria durante el curso escolar, que cumplan los requisitos siguientes:

Ayuda de material escolar:

- a Estar empadronados/des en el municipio de Barberà del Vallès, en el momento de presentar la solicitud y tener la residencia efectiva en el municipio de Barberà del Vallès.
- b Estar el alumno matriculado en un centro educativo sostenido con fondos públicos y cursar estudios de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y de educación secundaria obligatoria.
- c Presentar la solicitud en el plazo y forma establecida, en el caso de haber solicitado la ayuda de comedor escolar por el Consejo Comarcal del Vallès Occidental o por un otra Consejo Comarcal no será necesaria su presentación.
- d Que la renta familiar no supere los umbrales máximos que se establecen a las besas que regulan la concesión de las ayudas.

Ayuda complementaria de comedor:

- Tener concedida una ayuda del 50 % en la convocatoria de ayudas del Consejo Comarcal del Vallès Occidental o de otro Consejo Comarcal para el curso escolar correspondiente.
- No tener el servicio de comedor con carácter gratuito.



AJUNTAMENT DE BARBERÀ DEL VALLÈS

Avinguda Generalitat, 70
Telèfon 937 297 171 – Fax 937 191 815
08210 BARBERÀ DEL VALLÈS
E-mail: barbera@bdv.cat
web: www.bdv.cat

- Hacer uso del servicio de comedor escolar.

Las solicitudes se tendrán que presentar en el plazo que se establezca a la convocatoria, que se publicará al Boletín Oficial de la Provincia, al Portal municipal de transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, administrada por la Intervención General de la Administración del Estado.

Para hacer efectivos el principios de publicidad y concurrencia, el Ayuntamiento de Barberà del Vallès informará a través de su página web <http://www.bdv.cat>, de los diferentes trámites y comunicaciones efectuadas a la Base de datos Nacional de Subvenciones y de la fecha de publicación de la convocatoria en el diario oficial correspondiente.

El Alcalde,

Francisco Javier Garcés Trillo

Barberà del Vallès, a 30 de septiembre de 2020